

**ACTA RETRANQUEO**

En Mutxamel, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01\_\_\_\_, **en relación con el expediente de obra mayor nº \_\_\_\_\_/\_\_\_\_**, incoado a instancia de D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_,

**COMPARECEN**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_ vecino de Mutxamel, con domicilio en C/ \_\_\_\_\_, casada/o con D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_, comparecen en su calidad de propietarios de la parcela sita en la C/ \_\_\_\_\_, cuya condición acreditan con nota simple informativa, actualizada, del Registro de la Propiedad Número Cinco de Alicante, inscrita en dicho Registro, con el nº \_\_\_\_\_ al folio \_\_\_\_\_, del Libro \_\_\_\_\_, del Tomo \_\_\_\_\_, de Mutxamel.

Y D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_ vecino de Mutxamel, con domicilio en C/ \_\_\_\_\_, casada/o con D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_, comparecen en su calidad de propietarios de la parcela sita en la C/ \_\_\_\_\_, cuya condición acreditan con nota simple informativa, actualizada, del Registro de la Propiedad Número Cinco de Alicante, inscrita en dicho Registro, con el nº \_\_\_\_\_ al folio \_\_\_\_\_, del Libro \_\_\_\_\_, del Tomo \_\_\_\_\_, de Mutxamel.

**Advertencia: Compromiso de reciprocidad en retranqueos/garantía de publicidad registral:**

*En los supuestos excepcionales en que la construcción no guarde el retranqueo, y cuando exista un compromiso recíproco entre propietarios de fincas colindantes de no exigirse guardar el retranqueo, en base al art. 3.1.5 b.1 NNSS, el interesado deberá aportar junto con la solicitud de licencia copia cotejada de la Escritura Pública que contenga el Acta de Retranqueo (se pondrá a disposición de los interesados, en la OMAC, modelo de Acta de Retranqueo que será ilustrativo del contenido que habrá de recoger la Escritura Pública). Una vez concedida la licencia, el interesado deberá presentar -en el plazo de un mes desde la notificación de la misma- documento acreditativo de haber inscrito en el Registro de la Propiedad, tanto la Escritura Pública de Acta de Retranqueo como el certificado del acuerdo de concesión de la licencia de obras.*

**EXPONEN**

1.- Que en el expediente de obra mayor nº \_\_\_\_/\_\_\_\_, arriba señalado, para obras sitas en C/ \_\_\_\_\_, **se solicita la autorización de una construcción consistente en \_\_\_\_\_**, **pegada al lindero** de la finca colindante sita en C/ \_\_\_\_\_.

2.- Atendiendo, asimismo, a lo señalado en el art. 3.1.5.b.4 NN.SS de Planeamiento de Mutxamel que establece, con carácter excepcional, la posibilidad de situar las construcciones junto a lindero **siempre que exista previo compromiso recíproco de las parcelas afectadas.**

3.- Que de conformidad con lo señalado en el art. 2.1 RD 1093/97, de 4 de julio, los contratos o negocios entre particulares deberán formalizarse en escritura pública.

En virtud de lo anterior, los titulares registrales de las fincas afectadas por la construcción pegada a lindero, se **AUTORIZAN MUTUAMENTE** a no tener que guardar el retranqueo legal exigido entre parcelas colindantes conforme a las NN.SS del Planeamiento Municipal respecto de sus construcciones, de forma que pueda autorizarse por el Ayuntamiento la construcción pretendida, y dejar constancia mediante nota marginal en el Registro de la Propiedad, a los efectos previstos en los artículos 1.4 y 74 del RD 1093/97, de 4 de julio.

Y en tal sentido firman los interesados, estando conformes con los términos de la presente autorización, ante el Notario de ....., D./Dña. ...

Fdo. \_\_\_\_\_  
DNI nº \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_  
DNI nº \_\_\_\_\_

**Advertencia: Compromiso de reciprocidad en retranqueos/garantía de publicidad registral:**

*En los supuestos excepcionales en que la construcción no guarde el retranqueo, y cuando exista un compromiso recíproco entre propietarios de fincas colindantes de no exigirse guardar el retranqueo, en base al art. 3.1.5 b.1 NNSS, el interesado deberá aportar junto con la solicitud de licencia copia cotejada de la Escritura Pública que contenga el Acta de Retranqueo (se pondrá a disposición de los interesados, en la OMAC, modelo de Acta de Retranqueo que será ilustrativo del contenido que habrá de recoger la Escritura Pública). Una vez concedida la licencia, el interesado deberá presentar -en el plazo de un mes desde la notificación de la misma- documento acreditativo de haber inscrito en el Registro de la Propiedad, tanto la Escritura Pública de Acta de Retranqueo como el certificado del acuerdo de concesión de la licencia de obras.*